

miento Civil, citese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la demandada Clara Cecilia Cevallos Alvarez, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora, como el nombramiento de curador Ad-litem para los fines de Ley. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la menor adulta. Notifíquese.- f) Jueza.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas
Secretario
Hay un sello
AR/44170/cc

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LAURA PIEDAD VILLARROEL
EXTRACTO
ACTOR: WALTER CLÉVER SIMBA TIPAN
DEMANDADA: LAURA PIEDAD VILLARROEL
CAUSA: DIVORCIO No. 810-2005 (E. Cedeño M.)
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Octubre del 2005, las 16h05.- VIS-

GADO ARIAS EN CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL SR. CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA DEMANDADA: INGRID PATRICIA BUSTAMANTE PEÑAHERRERA
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: CASILLERO JUDICIAL No. 2428 DE LA ROCIO DEL GADO
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Noviembre del 2005, las 14h29.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta al trámite Verbal Sumario. Citese a la demandada señora INGRID PATRICIA BUSTAMANTE PEÑAHERRERA, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en tres publicaciones median-do por lo menos ocho días entre cada una de ellas. Para la designación del Curador Ad-litem, dígase al señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Tóme-se en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese al proceso la documentación acompañada. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certificado.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2044276/ft

fiquese.- f) Dra. Beatriz gono.

munico a usted de la obli-

10h37.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que

SE al demandado de acuerdo al juramento rendido y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECUADOR VIP TOURS S.A. VIPTOURSA.**

La compañía ECUADOR VIP TOURS S.A. VIPTOURSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5251

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Acciones 8.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La creación, comercialización, promoción y venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales.....

Quito, 20 DIC. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO

AR/44183/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARDEGYP
ARTE Y DECORACION CIA. LTDA.**

La compañía ARDEGYP ARTE Y DECORACION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14/Noviembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5199

30 ENE. 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A TODAS LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y MERCANTILES, TANTO AL POR MAYOR COMO AL MENOR, CONCERNIENTES A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, DISTRIBUCION, ELABORACION, INTERMEDIACION, E INSTALACION DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION...

Quito, 16 DIC. 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./2586